



DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICION 19-noviembre-2021

CLAVE: SEM000988

FOLIO TRAMITE: 681438

NOMBRE: ORDAZ VALENCIA JOSE

UBICACION: VICENTE GUERRERO

EXTERIOR: 30 INTERIOR:

COLONIA: HIDALGO

CALLE CRUCE 1: FRANCISCO SILVA ROMERO

CALLE CRUCE 2: VICENTE GUERRERO

GIRO: TACOS TACOS

SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MTD: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 30

IMPORTE: \$392.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:19 a	A:	10:00:46 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:19 a	A:	10:00:46 p
MARTES	SI	DE:	07:00:19 a	A:	10:00:46 p	SABADO	SI	DE:	07:00:19 a	A:	10:00:46 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:19 a	A:	10:00:46 p	DOMINGO	SI	DE:	07:00:19 a	A:	10:00:46 p
JUEVES	SI	DE:	07:00:19 a	A:	10:00:46 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Beatriz Eugenia Zorrilla Rojas (AUTORIZADO) *Jose Ordez V.* (ACEPTO)

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

ALCALDE

ORDAZ VALENCIA JOSE

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiplio", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podra ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la direccion de Servicios Medicos Municipales al pagar su curso.
- El puesto debera ser vendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberan exceder de 30 kilogramos.
- Deberan vender unicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreria con una vigencia maxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Debera avisar la baja del permiso a la administracion de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 5 dias de vencido causara infraccion (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcoholicas producidas de contrabando y piratas.
- El arrendamiento y posesion del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administracion de mercados, consultaran un peritaje para el tramite de los permisos, así como veñimonos.
- Instalarse en los cercos de las avenidas y en los grados de vialidad y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casinos, bares y expendios de bebidas alcoholicas al copero o en botella cerrada, instalados de puestos en que se vendan friangos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remotas de todo el municipio, en un porcentaje de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñonico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la subcercera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.